

# PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL PUBLICITARIO

## 1.- DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO.

**1.1.- OBJETO.-** Es objeto de esta contratación el servicio de Transporte de Material Publicitario (impresión, regalos, artesanía, etc.) desde la isla de Gran Canaria a los distintos eventos promocionales que lleve a cabo el Patronato de Turismo de Gran Canaria, directa o indirectamente, en el exterior y que tengan por objeto la promoción de la isla de Gran Canaria. En cualquier caso, **el material es siempre de carácter promocional y de distribución gratuita** en el país de destino, **careciendo de valor comercial** y, por lo tanto, está acogido al régimen establecido en el Protocolo Adicional al Convenio sobre Facilidades Aduaneras para el Turismo, de 4 de junio de 1.954, publicado en el B.O.E. con fecha 16 de diciembre de 1.958.

**Quedan fuera del objeto de esta contratación los envíos, de todo tipo, que se realicen a los siguientes países: Rusia, Ucrania, Bielorrusia, Armenia, Georgia, Kazajstán, Azerbaiyán, Uzbekistán y Turkmenistán.**

**El Patronato de Turismo de Gran Canaria se reserva el derecho de no realizar envíos con la empresa adjudicataria en el caso de que se tenga que enviar productos gastronómicos perecederos** típicos de la isla para realizar el mismo a través de empresas especializadas en el envío de este tipo de productos.

**1.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** El plazo de ejecución de este proyecto será hasta el 31 de diciembre de 2.017 como se establece en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

### 1.3.- RECOGIDA Y ENTREGA DE MATERIAL.-

**El material se recogerá en el almacén del Patronato de Turismo de Gran Canaria y será entregado en el lugar de destino,** y en la fecha y hora que se le indique al transportista. La orden de trabajo podrá realizarse por el Patronato de Turismo con un mínimo de 9 días naturales de antelación a la fecha de entrega en destino para envíos a países de la Unión Europea y de 12 días naturales para los países del resto del mundo.

Serán de cuenta del contratista las tareas de carga y descarga de la mercancía, en cualquiera de los medios de transporte utilizados, desde el almacén del Patronato al lugar de destino. **En el caso de ferias se entenderá por lugar de destino el stand de Gran Canaria.** En las ferias que tengan un transportista oficial dentro de la misma y obliguen a dejar la mercancía en los muelles y no a pie de stand, el traslado desde dichos muelles al stand de Gran Canaria deberá ser asumido por la empresa adjudicataria y repercutido después a la factura por el envío del material a dicha feria, especificando dicho importe y acompañando a la misma de una copia de la factura del traslado de dicho material desde los muelles al stand de Gran Canaria en la feria.

El material será transportado vía terrestre desde el almacén del Patronato al Aeropuerto de Gran Canaria, desde donde partirá al lugar de destino. En consecuencia el transporte al exterior hasta el aeropuerto de destino será siempre por vía aérea.

Siempre que sea necesario, el material a enviar será paletizado en los propios almacenes del Patronato de Turismo de Gran Canaria y no en los de la empresa adjudicataria. Antes de proceder a la retirada del material del almacén del Patronato de Turismo el transportista hará saber al Patronato el nombre y teléfono de contacto de su corresponsal o representante en el lugar del destino. Así mismo, deberá comunicar al responsable del almacén del Patronato el número de kilos y bultos, incluyendo el peso de los palés y cotejar ambas mediciones, debiendo de estar de acuerdo en las mismas ambas partes.

**Las exportaciones tendrán carácter de exportación definitiva**, aunque excepcionalmente se podrá establecer el retorno de la mercancía.

**Todos los transportes**, incluidos los internacionales, **se abonarán en España a la empresa adjudicataria, siendo por cuenta de ésta todos los gastos que se originen, ya sean de carácter oficial** (canon de aeropuertos, documentos, reintegros, comisiones oficiales de despachos, etc...) así como los gastos comerciales, fletes, transportes, acarreo, tramitaciones de licencia, **derechos arancelarios**, llamadas, faxes, correos y otros de similar naturaleza.

La empresa adjudicataria deberá incluir los costes arriba citados en los cálculos de los precios ofertados en sus propuestas que presenten a este concurso. Los únicos gastos extras que podrá facturar la empresa adjudicataria serían los ocasionados por el envío de material que no sea estrictamente promocional o merchandising de la isla, como podrían ser los productos gastronómicos, trajes de carnaval, etc....

En el caso de que se produzca un **retraso en la entrega** del material enviado, el Patronato de Turismo de Gran Canaria, **exigirá a la empresa adjudicataria una rebaja en el precio proporcional al tiempo de retraso en la entrega en relación a la duración total de la misma.**

## **2.- CONDICIONES FACULTATIVAS.**

### **2.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-**

Las presentes condiciones técnicas son de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria la cual deberá hacer constar que las conoce y que se compromete a ejecutar los trabajos con estricta sujeción a las mismas en la propuesta que formule y que sirva de base a la ejecución.

### **2.2.- PERSONAL.-**

**2.2.1.-** La empresa adjudicataria deberá mantener siempre en el puesto de trabajo el número de trabajadores ofertado.

**2.2.2.-** Los trabajos han de ejecutarse por personas especialmente capacitadas y preparadas, aptas y autorizadas para recibir instrucciones verbales y escritas o comunicaciones que se le dirijan y acusar recibo de las mismas.

**2.2.3.-** La empresa adjudicataria, dado que un gran número de los envíos que realiza el Patronato de Turismo de Gran Canaria se produce al extranjero, deberá acreditar que cuenta entre su personal con al menos un empleado con un dominio del inglés, tanto hablado como escrito, al nivel exigido para el tipo de trabajo a realizar.

### **2.3.- EQUIPAMIENTO.-**

**2.3.1.-** El contratista deberá disponer de vehículo autorizado con una capacidad mínima para una carga de 1.000 Kgs.

2.3.2.- El contratista deberá estar en posesión del Certificado de Capacitación Profesional expedido por la autoridad competente, para el ejercicio de la actividad de operador de transporte o equivalente.

2.3.3.- Asimismo deberá tener la Tarjeta de Transporte, modalidad MDL (mercancía discrecional ligera) para operar en la Comunidad Autónoma de Canarias, expedida por el Cabildo de Gran Canaria. La tarjeta deberá ser definitiva y no provisional.

#### **2.4.- SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD.-**

2.4.1.- En la ejecución de los trabajos el adjudicatario será el único responsable, no teniendo derecho a indemnización alguna por las erradas maniobras de que realice durante su ejecución.

2.4.2.- Será por cuenta de la empresa adjudicataria cualquier daño que se origine por causas ajenas al Patronato de Turismo de Gran Canaria, bien por imprudencias o por mala ejecución de los trabajos que le han sido encomendados.

2.4.3.- Si durante la ejecución de los trabajos se causasen desperfectos en propiedades ajenas, el adjudicatario deberá restaurarlo por su cuenta, dejándola en el estado que las encontró al comienzo de los trabajos. Del mismo modo responderá de daños causados a personas, elementos o instalaciones fijas y móviles.

2.4.4.- Asimismo será responsable ante los Tribunales de los accidentes que por inexperiencia o descuido sobrevinieran tanto en la ejecución de los trabajos como en los medios a utilizar, atendándose en todo a las disposiciones de policía urbana y leyes comunes sobre la materia, tanto laborales como de seguridad en el trabajo.

#### **3.-FACTURACIONES.-**

Las facturaciones se harán a principios del mes siguiente (a mes vencido), la cual vendrá acompañada de una certificación de los trabajos realizados, especificando el destino y kilos de material transportado.

#### **4.-INFORME FINAL MES Y FINAL CONTRATO.-**

La empresa adjudicataria deberá mandar un informe mensual del número total de kilos enviado a todos los países objeto de la licitación así como un informe total de todos los kilos enviados por países hasta un determinado momento puntual del año cuando así sea requerido por el Patronato de Turismo de Gran Canaria. Así mismo, al término del contrato y como condición indispensable para la devolución del aval, será necesario un informe final por países indicando el número total de kilos enviados a cada uno de ellos.

#### **5.- TIPO DE LICITACIÓN.-**

Los precios máximos por kilogramo quedarán de la siguiente manera:

Península y Baleares	5,46€
Francia	8,58€
Alemania	8,61€
Italia	9,31€
Portugal	7,15€
Suiza	8,58€
Dinamarca	9,11€

Suecia	9,11€
Noruega	9,11€
Gran Bretaña	7,79€
Irlanda	8,40€
Bélgica	7,87€
Holanda	7,87€
Polonia	9,31€
República Checa	9,31€
Austria	9,31€
Hungría	9,31€
Rumanía	13,44€
Bulgaria	10,07€
Serbia	10,07€
Croacia	10,07€
Eslovenia	10,07€
Grecia	10,07€
USA/Canadá	11,45€
Finlandia	9,66€
Luxemburgo	7,87€
Letonia	9,33€
Estonia	9,33€
Lituania	9,33€
Israel	15,81€

**El coste por kilo de envío de material a cualquier país no incluido en el listado de este informe no podrá ser nunca superior a 17,00€, debiéndose informar siempre, por adelantado, del coste por kilo al país en cuestión y pedir autorización del mismo, al Patronato de Turismo de Gran Canaria.**

El tipo de licitación máximo se cifra en la cuantía de cien mil (100.000) euros. De ese importe noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con noventa y cuatro (93.457,94) euros son para el servicio de transporte de material y seis mil quinientos cuarenta y dos con seis (6.542,06) euros para el pago del 7% de impuestos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 09 de diciembre 2016

  
Valentín González García  
Unidad de Mercados

Pablo Llinares  
Director Gerente

“Conforme Gerente”

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente  
~~PRESCRIPCIONES TÉCNICAS~~ ha sido aprobado  
mediante RD. N.º 510 de fecha  
22 de NOVIEMBRE de dos mil 16  
Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de 12 de 20 16

LA SECRETARIA ACCTAL.  
RD. EL JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA II  
D.P. N.º 56 de 09/07/15